



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6171

06/03/2020

15101

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen, mayores de 65 años y retornados, se reguló en 2008, siendo el importe de la prestación el equivalente al de la pensión no contributiva. El total de beneficiarios en la actualidad es de 976.

Madrid, 02 de abril de 2020